



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00069-00
Demandante: Luz Herminda Alfaro Bernal
Demandado: Bleidy Dayana Bernal Cárdenas
Proceso: Titulación de Predios

Mediante proveído del 19 de enero de 2023 se inadmitió la demanda de la referencia, empero, dentro del término legal la parte actora no subsanó la demanda; por el contrario, allegó memorial informando que los requerimientos efectuados por el Despacho no son posibles de subsanar en el término indicado por depender de otras entidades su expedición, razón por la cual es procedente dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso rechazándola.

Así mismo, se ordenará el archivo de las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas, como quiera que no hay necesidad de entrega de los anexos de la demanda, por cuanto la misma fue radicada de forma digital.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, al no ser subsanada.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias y anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de febrero de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 004

LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA